

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 257 de 28 de agosto de 2014)

En la página de cubierta y en la página 73, en el título:

donde dice: «[...] y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE»,

debe decir: «[...] y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE».

En la página 81, en el considerando 62:

donde dice: «Siempre que se emplee otro método que no sea el sello de tiempo avanzado [...]»,

debe decir: «Siempre que se emplee otro método que no sea el sello electrónico avanzado [...]».

En la página 85, en el artículo 3, punto 19:

donde dice: «[...] como prestador no cualificado de servicios de confianzas»,

debe decir: «...[] como prestador no cualificado de servicios de confianza».

En la página 95, en el artículo 19, apartado 2:

donde dice: «[...] a otros organismo relevantes [...]»,

debe decir: «[...] a otros organismos relevantes [...]».

En la página 106, en el artículo 42, apartado 1, letra c):

donde dice: «c) haber sido firmada mediante el uso de una firma electrónica avanzada o sellada con un sello [...]»,

debe decir: «c) haber sido firmado mediante el uso de una firma electrónica avanzada o sellado con un sello [...]».
